

**ESCRITURA 371/2011.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA DULCERA CÍA.
LTDA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTE días del mes de JUNIO del año DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparecen: Los señores JAIME TOMÁS COSTA COSTA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y representantes legales de la compañía INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA., conforme declaran acreditarlo con las copias certificadas de los nombramientos que se agregan a la presente como documentos habilitantes, y quienes declaran, además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Ordinaria de Socios de la referida compañía, cuya copia del acta se agrega a la presente escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.,



que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores **JAIME TOMÁS COSTA COSTA** y **MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ**, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, y representantes legales de la compañía **INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.** conforme consta de los nombramientos debidamente inscritos que se incorporan a este instrumento como documentos habilitantes, funcionarios que además han sido debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Socios de dicha empresa, celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil once.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno: La compañía se constituyó inicialmente como una sociedad anónima denominada Industria Dulcera S.A. y con un capital de Cincuenta Mil Suces, según consta de la escritura pública otorgada el ante el Notario del cantón Guayaquil, Licenciado Juan de Dios Morales Arauco, el trece de julio de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad, el diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Dos punto dos: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Thelmo Torres Crespo, el trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad, el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, la compañía aumento su capital a la suma de Doscientos Mil Suces y reformó su estatuto social. Dos punto tres: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Salinas, Abogado Francisco Talbot Vélez, el veinte de diciembre de mil novecientos setena y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad el once de julio de mil novecientos setena y tres, la compañía prorrogó su plazo y reformó su estatuto social. Dos punto cuatro: Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de



García, el ocho de junio de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de Quinientos Mil Suces y reformó su estatuto social. **Dos punto cinco:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, el uno de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de Setecientos Mil Suces, se transformó en una compañía de responsabilidad limitada, prorrogó su plazo y reformó su estatuto social para adaptarlo a la nueva clase de sociedad. **Dos punto seis:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a la suma de Un Millón Trescientos Mil Suces y reformó su objeto social. **Dos punto siete:** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el seis de octubre de dos mil, la compañía realizó la Conversion de su capital a dólares, aumentó su capital social a la suma de Cuatrocientos Dólares y reformó su estatuto social, escritura cuya anotación en el Registro Mercantil se realizó con fecha enero diecinueve del dos mil uno. **Dos punto ocho:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres, el veinticinco de enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo de dos mil siete, la compañía reformó su estatuto social. **Dos punto nueve:** En sesión de Junta General Ordinaria de Socios de INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA., celebrada el día veintinueve de abril del dos mil once, se



resolvió por unanimidad de todos los socios de la compañía, que se encontraban presentes, reformar el estatuto social en su artículo séptimo, tal como consta del acta levantada, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, nosotros, **JAIME TOMÁS COSTA COSTA** y **MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ**, en nuestras calidades de, respectivamente, Presidente y Gerente y representantes legales de la compañía **INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.** y debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de Socios de dicha empresa, celebrada el día veintinueve de abril del dos mil once, declaramos: Que se ha reformado el estatuto social de la compañía en mención, en su artículo séptimo, y su texto consta de la referida Acta de Junta General Ordinaria de abril veintinueve del presente año. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.-** Los señores **JAIME TOMÁS COSTA COSTA** y **MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ**, en sus calidades de, respectivamente, Presidente y Gerente de la compañía **INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.**, declaran libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que su representada, compañía **INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.**, no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con las Instituciones que lo conforman. Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Ana María Pérez de Ortiz, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos setenta y siete. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, las copias certificadas de los nombramientos de Presidente y Gerente, otorgados por la compañía **INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.** a favor de los señores **JAIME TOMÁS COSTA**



Guayaquil, 01 de Junio del 2.010

Sr. Ing. Quim.

JAIME TOMAS COSTA COSTA

Ciudad

Cúmpleme manifestarle a usted, que la Junta General de socios de la Compañía INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA., en sesión celebrada el 01 de Abril del 2.010. Le reeligió de Presidente de la compañía, por el lapso de cinco años, entre las atribuciones que le corresponde se encuentra ejercer la representación legal conjuntamente con el Gerente de la Compañía, conforme a los Estatutos Sociales.

La Compañía INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA. Se fundó mediante Escritura Pública el 13 de Julio de 1949, ante el Notario Tercero del Cantón, con la denominación de INDUSTRIA DULCERA S.A., e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de los mismos mes y año. El 1 de Junio de 1987, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abg. Piero Gastón Aycart Vincenzini, se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada con la misma denominación, se aumentó su capital y se prorrogó el plazo de duración de la misma, se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre del mismo año. El 6 de Octubre de 2.000 ante la notaria vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, se hizo la conversión del capital en dólares, se aumentó el Capital Social, y se hizo la reforma a el Estatuto Social de la Compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil del 19 de Enero de 2.001. El 25 de Enero de 2.007 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo, se reforma el estatuto de la compañía de responsabilidad limitada, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 07 de Mayo del mismo año.

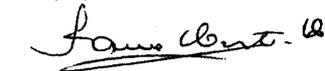
Atentamente,


Ing. María Paola Costa Rodríguez

Gerente

Acepto el cargo de Presidente de la compañía de INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA., Según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de Junio del 2.010


Ing. Jaime Tomás Costa Costa

NUMERO DE REPERTORIO: 25.821
FECHA DE REPERTORIO: 31/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía INDUSTRIA
DULCERA CIA. LTDA., a favor de JAIME TOMAS COSTA
COSTA, a foja 76.961, Registro Mercantil número 13.996.

ORDEN: 25821



S

REVISADO POR:

b.



REGISTRO
DE LA CANTON DE GUAYACIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO



DR. FRANCISCO DAMERVAL
ABOGADO

Guayaquil, 8 de Mayo de 2007

Señorita

María Paola Costa Rodríguez

Ciudad

De nuestra consideración:

Nos complace comunicarle que la Junta General de Socios de INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA, en sesión de 27 de diciembre de 2006, designó a usted GERENTE, por el período de cinco años, función en la cual usted, actuando conjuntamente: con el PRESIDENTE o con otro GERENTE, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía.

Sus atribuciones como GERENTE de INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA constan de la Escritura Pública otorgada el 25 de Enero de dos mil siete ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Mayo de 2007.

María de los Angeles Costa Costa

María de los Angeles Costa Costa

SECRETARIA AD HOC

ACEPTO: El cargo de GERENTE de INDUSTRIA DULCERA CIA LTDA.

Guayaquil, 28 de Mayo de 2007

Ma Paola Costa R

María Paola Costa Rodríguez

Enmendado: Paola: Vale *4*



NUMERO DE REPERTORIO: 28.488
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia **INDUSTRIA
DULCERA CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA PAOLA COSTA
RODRIGUEZ**, de fojas 67.145 a 67.148, Registro Mercantil número
12.119.

ORDEN: 28488



\$9.30=

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO



3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.".**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en las calles Boyacá, número 1313 y Vélez, segundo piso, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA., señores: Angelina Costa Folguera de Costa, propietaria de dos mil trescientas noventa y ocho participaciones; Jaime Tomás Costa Costa propietario de dos mil quinientas treinta y cuatro participaciones y María de los Ángeles Costa Costa de Vásconez, propietaria de dos mil quinientas treinta y cuatro participaciones, por lo que se encuentra representado el 74,66% del capital social pagado, que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y con derecho a un voto. Dirige esta Junta General Ordinaria, el Ing. Jaime Tomás Costa Costa, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria, la Ing. María Paola Costa Rodríguez, Gerente de la misma. Una vez constatado el quórum reglamentario, se lee el texto de la convocatoria publicada en la edición de diario Expreso de Guayaquil, del sábado 16 de abril de 2011, página 20, cuyo tenor es el siguiente: "INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.- CONVOCATORIA.- De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías se convoca a los socios de la compañía INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día viernes 29 de abril de 2011, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en Boyacá, número 1313 y Vélez, segundo piso, en esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1. Informe del Presidente de la compañía. 2. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año dos mil diez. Los documentos se encuentran a disposición de los socios en la dirección antes anotada. 3. Resolver sobre el reparto de utilidades de la empresa. 4. Resolver sobre la reforma del artículo séptimo del estatuto social de la compañía. 5. Resolver sobre la suscripción de contratos de autorización para el uso de la marca de propiedad de la compañía. 6. Resolver sobre el incremento de las remuneraciones del Presidente y del Gerente de la compañía.- Guayaquil, abril 12 de 2011. (firma) JAIME TOMÁS COSTA COSTA, PRESIDENTE.- (firma) MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ, GERENTE".- Concluida la lectura, el Presidente dispone que por Secretaría se pase a tratar el primer punto del orden del día. **1.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.** Por Secretaría se da lectura al informe del Presidente. Concluida ésta, se recepta la votación que arroja que los presentes aprueban por unanimidad el informe del Presidente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diez, con la sola abstención del Ing. Jaime Tomás Costa Costa, por mandato legal. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. **2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO**

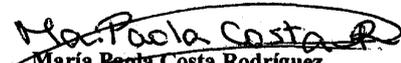
DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Los presentes analizan estos documentos que además ya habían retirado anteriormente, y luego de ello se recepta la votación, que arroja que se aprueban por unanimidad el Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año dos mil diez. Se anota la abstención, por disposición legal, del señor Jaime Tomás Costa Costa, Presidente de la empresa. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día. **3. RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES DE LA EMPRESA.** Los presentes aprueban por unanimidad la sugerencia del Presidente, consignada en su informe, sobre el destino que se dará a las utilidades. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día. **4. RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.** Toma la palabra la señorita María Paola Costa, Gerente de la compañía, y explica a los presentes que la representación conjunta de la empresa genera muchas veces atrasos en temas que deben resolverse en el día a día, por lo que propone a los señores socios que se reforme el artículo séptimo del estatuto social, conforme el borrador que les ha repartido, de tal forma que el Gerente y el Presidente puedan actuar en forma individual, manteniendo la obligatoriedad de pedir autorización a la Junta para la venta o constitución de gravámenes sobre los inmuebles. Luego de esta exposición, se recepta la votación, que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma del artículo séptimo, cuyo nuevo texto será el siguiente: **"ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Presidente y al Gerente, quienes podrán ejercerla en forma individual o conjunta, debiendo cualquiera de ellos solicitar autorización a la Junta General para transferir el dominio o gravar bienes inmuebles de propiedad de la empresa".- Adicionalmente se autoriza, también por unanimidad, a los señores Jaime Tomás Costa Costa y María Paola Costa Rodríguez, a suscribir la respectiva escritura de reforma de estatutos y realizar cuanta gestión se requiera para su perfeccionamiento. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al quinto punto del orden del día. **5. RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA MARCA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA.** El señor Jaime Costa plantea a la Junta la necesidad de suscribir contratos con otras empresas autorizando el uso del nombre comercial y de la marca "Dulcería La Palma" de propiedad de la compañía, lo que generaría ingresos para Industria Dulcera. Los presentes deliberan sobre este punto y, luego de ello, se recepta la votación, misma que arroja que se autoriza por unanimidad al Presidente y a la Gerente para que suscriban, en este momento en forma conjunta y luego de la reforma individualmente, contratos de autorización para el uso del nombre comercial y de la marca referidos, con las siguientes condiciones: 1) Que sólo se autorice a compañías de responsabilidad limitada; 2) Que los socios de esas compañías



4

limitadas, si están casados o antes de casarse, suscriban capitulaciones matrimoniales en las que se deje fuera del haber conyugal las participaciones que posean en las mismas, así como los acrecimientos de aquellas y las que adquirieran con motivo de los aumentos de capital; en definitiva, que en ese contrato conste que las participaciones pertenecen exclusivamente al socio de la empresa autorizada para utilizar la marca; 3) Que los socios de la compañía autorizada a usar la marca se comprometan, en caso de venta de sus participaciones, a dar la primera opción de compra a Industria Dulcera y, en caso de ofertas iguales, a preferir la de Industria Dulcera. 4) Industria Dulcera tendrá derecho a recibir, por dicha autorización, el uno por ciento de las ventas brutas, antes del Impuesto al Valor Agregado y antes del Diez por Ciento Adicional al Consumo en concepto de Propina. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al sexto punto del orden del día. **6. RESOLVER SOBRE EL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.** Se aprueba por unanimidad de los asistentes incrementar, en un quince por ciento, las remuneraciones del Presidente y Gerente de la compañía. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. f) Jaime Tomás Costa Costa, Presidente; f) María Paola Costa Rodríguez, Gerente – Secretaria; f) Angelina Costa de Costa; f) María de los Ángeles Costa de Vásconez.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.


María Paola Costa Rodríguez

Gerente – Secretaria

expresos

Guayaquil en la Gran Amazona

20 | expreso

INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a la asamblea en los términos posibles y la Ley de Compañías, a los socios de la compañía INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará a cabo el día 29 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

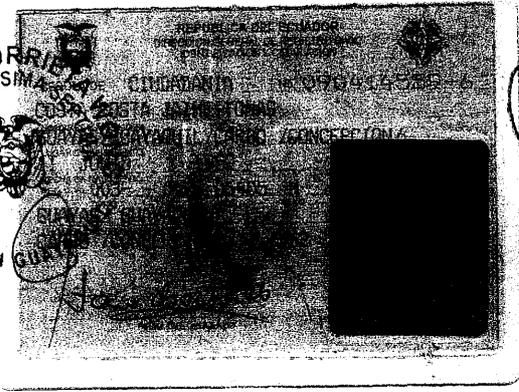
1. Informe del Presidente de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año dos mil diez. Los documentos se encuentran a disposición de los socios en la dirección antes anotada.
3. Resolver sobre el reparto de utilidades de la empresa.
4. Resolver sobre el informe del artículo séptimo del estatuto social de la compañía.
5. Resolver sobre la suscripción de poderes de autorización para uso de la marca de propiedad de la compañía.
6. Resolver sobre el incremento de las remuneraciones del Presidente y del Gerente de la compañía.

Guayaquil, abril 12 de 2011

JAIIME TOMÁS COSTA COSTA
PRESIDENTE

MARIA PAOLA COSTA RODRIGUEZ
GERENTE

DRA. KATIA MURRI
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAS



6

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

226-0111
KIAURO

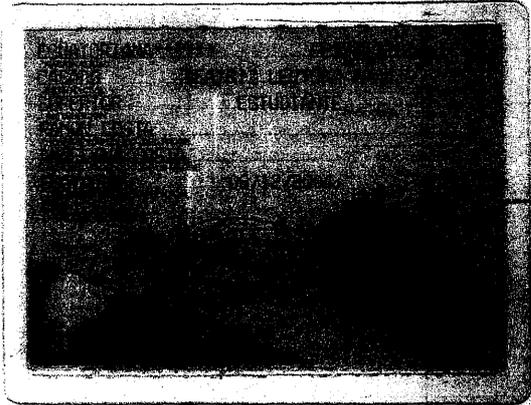
0804145896
GECOA

COSTA COSTA JAMES TOMAS

SHAYLA
PROVINCIA
TABLA
PARROQUIA

ORAZOCEL
CANTON
PARROQUIA
ZONA

17/05/2011



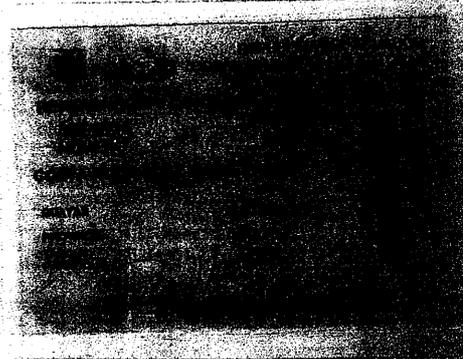
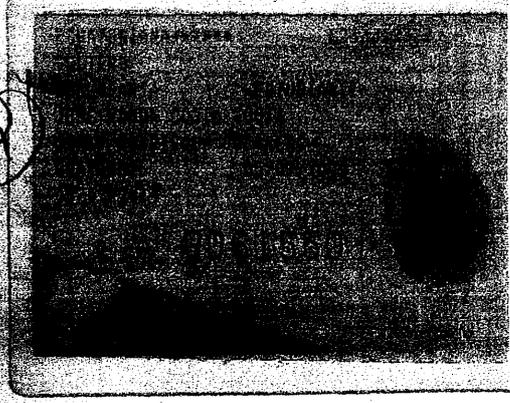
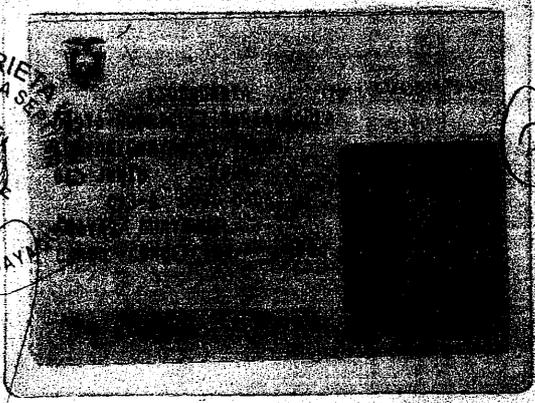
CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

DRA. KATIA MURRIETA
NOTARIA VIGESIMA SE
CANTON GUAYA



CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted votó en el
Referendum y Consulta Popular
el 27 de Mayo de 2011

ESPACIO EN BLANCO

COSTA y MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ, respectivamente; y el Acta de Junta General Ordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el veintinueve de abril del año dos mil once.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



p. INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA.

R.U.C. 0990012725001

Jaime Tomás Costa

JAIME TOMÁS COSTA COSTA

C.C. 090414559-6

C.V. 226-0111

Maria Paola Costa R.
MARÍA PAOLA COSTA RODRÍGUEZ

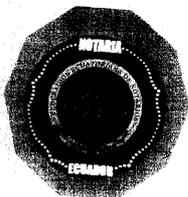
C.C. 0913702155

C.V. 300-0115

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

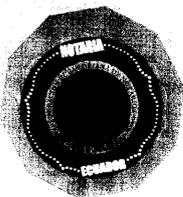
SE OTOR-

GO ANTE MI, en fe de ello, confiero este SEGUNDO TESTIMONIO en diez fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once.-



Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA DULCERA CÍA. LTDA., celebrada en la Notaría Vigésimoséptima de Guayaquil a mi cargo, a los veinte días del mes de junio del año dos mil once, tomé nota del contenido de la resolución número SC-IJ-DJC-G-110004634, expedida el diecinueve de agosto del dos mil once, por la cual el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil aprobó el contenido de la presente.- Guayaquil, veintidós de septiembre del dos mil once.-



Dra. Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-110004634 DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DULCERA CÍA LTDA.; CONSTANTE EN LA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. ~~GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.~~

[Firma manuscrita]



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.791
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:12:26

Nº 040018

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0004634, dictada el 19 de agosto del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía INDUSTRIA DULCERA CIA. LTDA., de fojas 4.293 a 4.311, Registro Industrial número 331.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.-

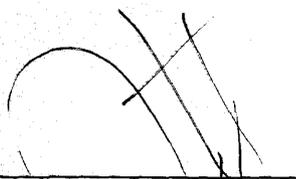
ORDEN: 55791



REVISADO POR

P




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL